LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.

CERTIFICA:

Que en atención a los dispuesto en el estatuto de contratación de la entidad, para contrato de "Prestación de servicios profesionales como asistencia técnica a la coordinación para desarrollar actividades administrativas y de sistematización de la información orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), mediante la conformación, integración y operación de los Equipos Básicos de Salud tipo rural, del Hospital El Buen Samaritano E.S.E., en ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 104 del 23 de enero de 2026." No. 2026-752, no son exigibles garantías de ninguna clase y por tanto el (la) contratista no está obligada a constituir pólizas.

Que, al no existir pólizas, tampoco es exigible el acto administrativo de aprobación de la mismas.

La presente certificación se expide con destino a la plataforma SIA Observa, en La Cruz Nariño a los dieciséis (16) días de septiembre de 2026.

YUDY VIVIANA BRAVO GOMEZ
Subgerente administrativa y financiera